



Políticas para la protección de Datos Personales en poder de Estudios Churubusco Azteca, S.A.

En todo tratamiento de datos personales que se realice en Estudios Churubusco Azteca, S.A. (ECHASA), se deberán respetar los principios y deberes dispuestos en el Artículo 16 de Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y lo estipulado para ello en los Artículos 8 a 46 de los Lineamientos Generales de Protección de datos personales para el sector público y demás normatividad en la materia.

Principios que rigen la protección de los datos personales

- Licitud:** El tratamiento de datos personales por parte de ECHASA, deberá sujetarse a las facultades o atribuciones que la normatividad aplicable le confiera.
- Finalidad:** Todo tratamiento de datos personales que efectúe ECHASA deberá estar justificado por finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas, relacionadas con las atribuciones que la normatividad aplicable le confiera.
- Lealtad:** ECHASA no deberá obtener y tratar datos personales, a través de medios engañosos o fraudulentos, privilegiando la protección de los intereses de la persona titular y la expectativa razonable de privacidad.
- Consentimiento:** Cuando no se actualicen algunas de las causales de excepción previstas en el artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, deberá contar con el consentimiento previo de la persona titular para el tratamiento de los datos personales.
- Calidad:** ECHASA deberá adoptar las medidas necesarias para mantener exactos, completos, pertinentes, correctos y actualizados los datos personales en su posesión, a fin de que no se altere su veracidad. Se presume que se cumple con la calidad en los datos personales cuando éstos son proporcionados directamente por su titular y hasta que tal persona no manifieste y acredite lo contrario. Cuando los datos personales hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de las finalidades previstas en el aviso de privacidad y que motivaron su tratamiento, deberán ser suprimidos, previo bloqueo en su caso, y una vez que concluya el plazo de conservación de los mismos.
- Proporcionalidad:** ECHASA sólo deberá tratar los datos personales que resulten adecuados, relevantes y estrictamente necesarios para la finalidad que justifica su tratamiento.
- Información:** ECHASA deberá informar a la persona titular, a través del aviso de privacidad, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que pueda tomar decisiones informadas al respecto.
- Responsabilidad:** ECHASA deberá adoptar políticas e implementar mecanismos para asegurar y acreditar el cumplimiento de los principios, deberes y demás obligaciones establecidas en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados



Las presentes políticas se harán del conocimiento de los servidores públicos de Estudios Churubusco Azteca, S.A., a través de correo electrónico para su estricta aplicación y se recabará la evidencia documental respectiva.